



# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

## **VISTOS:**

El Informe N° D000051-2022-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000204-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000080-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se designó al señor FELIX WILFREDO AYALA ZAGA en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Pasco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Carta N° D000068-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPASC, el citado profesional ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, a través de los informes de vistos, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, opinan que resulta viable que a través de una Resolución de Dirección Ejecutiva se acepte la renuncia presentada y se designe temporalmente al profesional que desempeñe dicho cargo;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el señor FELIX WILFREDO AYALA ZAGA al cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Pasco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DESIGNAR** temporalmente, a partir del 4 de marzo del 2022, al señor ROGER BERROSPI FALCON en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Pasco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Coordinador Técnico Territorial de la citada unidad.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.gob.pe/qaliwarma](http://www.gob.pe/qaliwarma)) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.